I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT-176.-

CASTRO, 23 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº28 del 20.06.2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APORTESE la cantidad de $500.000 al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JUVENTUD CHILOTA, RUT. Nº65.124.587-7, Personería Jurídica Nº231817 de fecha 04.07.2016, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley Nº20.500); inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio Nº689 del 27.09.2016, representado por su Presidente Sr. Juan Carlos Godoy Cárcamo; destinado a Proyecto: Taller de fútbol. (Pago honorarios profesor educación física por la realización taller fútbol infantil y juvenil)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" - Cuentas: 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. M$100, 2401004005003 Concejal Julio Muñoz G. M$100, 2401004005004 Concejal René Vidal B. M$100, Cuenta 2401004005005 Concejal Jaime Márquez A. M$100, y Cuenta 2401004005006 Concejal Jorge Bórquez A. M$100, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-